ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 13/05/2026
Objeto del Contrato:	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES"

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

El presente proceso de contratación corresponde al objeto: "**OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES"**, dado lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión No. 3 - 2025; se establece el análisis del sector desde el aspecto económico de la siguiente manera:

A. Sectores económicos

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

- ***Sector primario o agropecuario***: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- ***Sector secundario o industrial****:* comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- ***Sector terciario o de servicios****:* se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- ***Sector cuaternario****:* incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Teniendo en cuenta la finalidad de este proceso de contratación nos centraremos en el sector secundario que se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano. Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- ***Industria manufacturera:*** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.

- ***Construcción:*** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.

- ***Energía:*** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo

B. Asociaciones gremiales y sindicatos:

En Colombia, el sector específico de la construcción y obras civiles (incluida la obra pública de mantenimiento de infraestructura) cuenta con diversas asociaciones gremiales y sindicatos que representan a empleadores, empresas, profesionales y trabajadores. A continuación, se presentan los principales:

CCI – Cámara Colombiana de Infraestructura Es una asociación gremial empresarial sin ánimo de lucro, fundada en 2003, que defiende los intereses de las empresas del sector de infraestructura en Colombia. Promueve el desarrollo socioeconómico mediante la construcción eficiente, influyendo en políticas públicas y garantizando la transparencia y competitividad en la contratación.

SCI – Sociedad Colombiana de Ingenieros. Es una corporación sin ánimo de lucro de carácter académico y gremial, reconocida por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Su misión es impulsar el desarrollo de la ingeniería, defender la profesión y contribuir al bienestar social.

ACOL – Asociación Colombiana de Constructores. Es una entidad gremial que agremia, organiza, capacita y dignifica a los trabajadores y empresas del sector constructor en Colombia. ACOL busca mejorar la calidad laboral de maestros, ingenieros, contratistas y proveedores, brindando certificaciones y acompañamiento para el desarrollo social y económico del sector.

CAMACOL – Cámara Colombiana de la Construcción. la asociación gremial sin ánimo de lucro más importante de la industria constructora en Colombia, fundada en 1957. Representa a las empresas de la cadena de valor, impulsa el desarrollo competitivo, la sostenibilidad, y formula políticas de vivienda y urbanismo para el desarrollo del país.

SINTRACONSTRUCTORES – **Sindicato Nacional de Trabajadores de la construcción**. Sindicato que representa a trabajadores de obras civiles, edificaciones y mantenimiento de infraestructura pública.

SINTRAOBRAS – **Sindicato Nacional de Trabajadores de la construcción y afines**. Agrupa trabajadores vinculados a proyectos de infraestructura y obras públicas en distintas regiones del país.

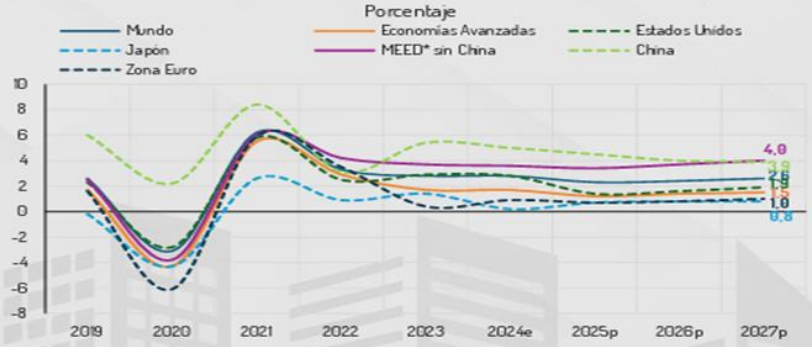
SINPROING – **Sindicato Nacional de Profesionales de la Ingeniería** Representa ingenieros y profesionales técnicos que laboran en proyectos de infraestructura y obras públicas, tanto en el sector público como privado. UTC – Unión de Trabajadores de la Construcción de Colombia Organización sindical que representa obreros, oficiales y maestros de obra.

1.1 Entre tensiones y transiciones: cómo avanza la economía global

En los últimos años, el crecimiento de la economía global ha experimentado una desaceleración moderada, en un entorno marcado por la incertidumbre geopolítica y las tensiones comerciales. De acuerdo con el Banco Mundial, después de un crecimiento promedio del PIB cercano al 3% entre 2022 y 2024, se prevé que en 2025 este se reduzca a 2,3% (ver Gráfica 1.1), la tasa más baja desde 2008 (sin considerar los periodos de recesión global), con una leve recuperación proyectada para 2026 y 2027 (Banco Mundial, 2025).

Dentro de este panorama, las economías avanzadas se expandirían en un 1,5% promedio anual en los próximos dos años debido al bajo crecimiento proyectado en algunos de los países más grandes del mundo, como Estados Unidos y la zona euro. En el caso de China, el país más afectado por la imposición de aranceles estadounidenses se proyecta que el crecimiento solo disminuya modestamente en 2025 debido, entre otras cosas, a la depreciación del tipo de cambio real y al aumento adelantado de las exportaciones hacia socios asiáticos y europeos. Por su parte, los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) (excluyendo a China), si bien presentan una perspectiva frágil en 2025 con un crecimiento del 3,4%, en su conjunto continuarán contribuyendo significativamente al crecimiento del PIB mundial aproximándose a variaciones positivas del 4%.

Gráfica 1.1 Crecimiento del PIB real en el mundo, 2019-2027p



Fuente: Banco Mundial – Cálculos Camacol

Nota: e= estimado; p = pronóstico. Las tasas de crecimiento agregadas se calculan utilizando ponderaciones del PIB a precios promedio de 2010-2019 y tipos de cambio de mercado.

*Mercados Emergentes y Economías en Desarrollo

En este último grupo de países, la imposición de altos aranceles por parte de Estados Unidos[1] habría estado limitando la demanda externa, afectando especialmente a las economías orientadas a la exportación. Al mismo tiempo, la mayor incertidumbre generada en materia de política comercial habría estado reduciendo el apetito de inversión de las empresas (FMI, 2025). A esto se suma que la capacidad de los gobiernos de estos territorios, para

El sector de la construcción en Colombia para 2026 muestra señales de recuperación tras un periodo de desaceleración, con un aumento en las licencias de construcción (16,5% en enero de 2026) y perspectivas de crecimiento en ventas de vivienda (5%-12% según Camacol). La obra civil y proyectos viales se consolidan, aunque persisten retos en costos de materiales, proyectando una reactivación moderada centrada en la vivienda VIS y no VIS.

El sector de la construcción en Colombia para **2026 afronta un año de transición crítica**, caracterizado por una marcada dualidad: mientras las **ventas de vivienda lideran una recuperación comercial moderada**, la ejecución real de obras y la inversión agregada se mantienen rezagadas debido a choques fiscales y altos costos operativos.

Fuente: Tendencias de la Construcción 2025 y prospectiva para el 2026 – CAMACOL //efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Tendencias%20de%20la%20Construcci%C3%B3n%20y%20Prospectiva%20Edificadora%202025.pdf

Según la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta de la ANDI de septiembre de 2025 durante esos nueve meses de la vigencia las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (7,2%), y construcción (-2,7%).

Fuente: //efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.andi.com.co/Uploads/Informe%20EOIC%20Septiembre%202025.pdf

C. Indicadores económicos

IPC – índice de Precios al Consumidor

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PIB – Producto Interno Bruto

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior y crece 2,6% respecto al año 2024p. • En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el

trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

De otra parte y como se muestra en la gráfica siguiente se evidencia que la actividad económica de la Construcción agudizó su caída al pasar de -1,2% anual en 2024 a -2,6% en 2025, consolidándose como uno de los sectores más deprimidos, mientras la Minería, aunque moderó su caída frente al año anterior (-5,2%), ligó su segundo año consecutivo en cifras negativas anuales con un -2,9%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024[p] - IV / 2023 - IV	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6

Empleo – desempleo

En marzo de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,8%, 0,8 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, siendo la tasa más baja para un marzo desde el 2001, la Tasa de Desocupación de los hombres, para el total nacional en marzo de 2026 fue del 7,1%, mientras que para las mujeres fue del 11,1% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 3,9 puntos porcentuales

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2026, con 369 mil personas, variación estadísticamente significativa. Para el total nacional, en marzo de 2026, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,6%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

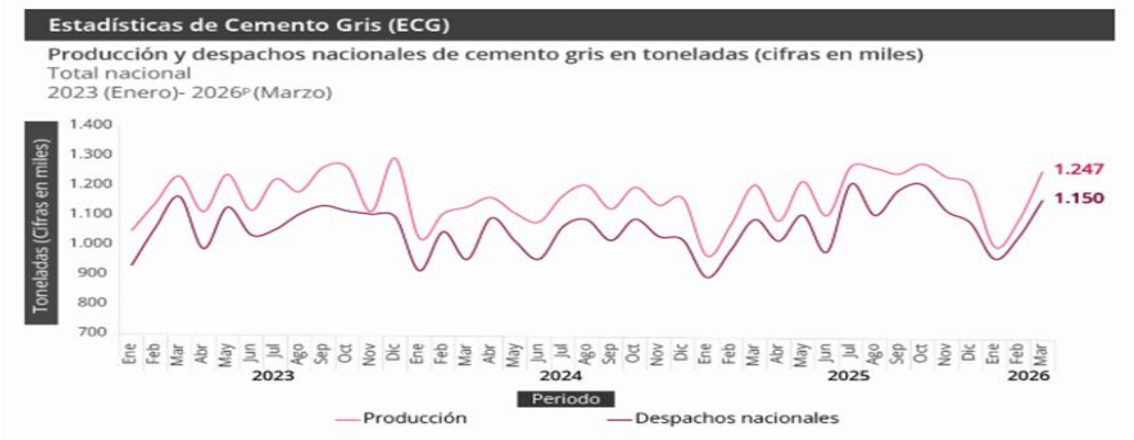
Fuente: DANE, GEIH.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Fuente: efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

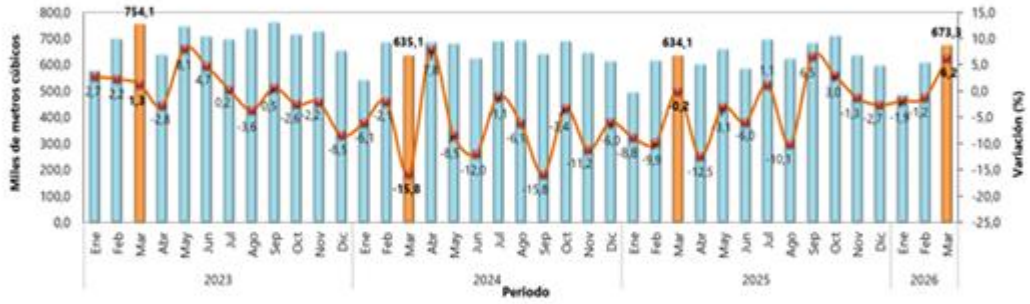
Producción de Cemento Gris y concreto premezclado

En marzo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.246,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,8% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.149,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,0% frente a marzo de 2025.



En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 673,3 miles de metros cúbicos, lo que significó un aumento del 6,2% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 634,1 miles de metros cúbicos.

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – marzo 2026P



Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

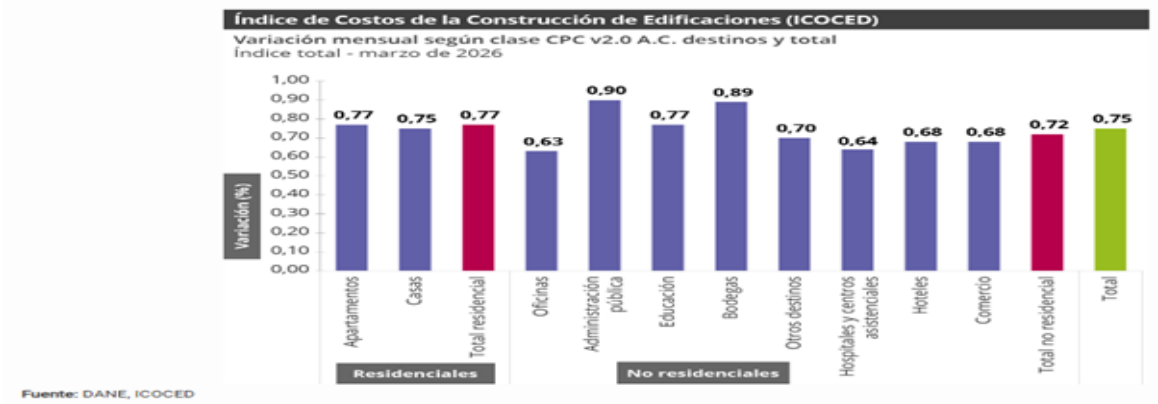
Fuente: efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EC/bol-EC-mar2026.pdf

Índice de Costos de Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,75%, en comparación con febrero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,75%): Administración pública (0,90%), Bodegas (0,89%) y Apartamentos al igual que Educación (0,77% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (0,70%), Comercio al igual que Hoteles (0,68%), Hospitales y centros asistenciales (0,64%) y Oficinas (0,63%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Casas presentó la misma variación que el promedio nacional (0,75%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
Total		**100**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad.

El Comité Jurídico Estructurador, en conjunto con el Comité Técnico y Económico, realizó la identificación de la regulación aplicable al presente proceso de contratación, correspondiente a una obra pública para mantenimiento, adecuación y/o remodelación de infraestructura institucional, así como la normativa relacionada con las actividades de los posibles proveedores, las condiciones técnicas de ejecución y las disposiciones aplicables al sector defensa y contratación estatal.

En consecuencia, el presente proceso se encuentra regulado principalmente por las siguientes disposiciones:

Régimen Constitucional y de Contratación Estatal

- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 209 y 269.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1860 de 2021.

Normatividad Presupuestal, Financiera y Tributaria

- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución DIAN 000042 de 2020 y demás normas concordantes sobre facturación electrónica.
- Normas relacionadas con retenciones tributarias y obligaciones fiscales derivadas de contratos estatales.
- Normatividad aplicable a la contribución FIC.

Normatividad Aplicable al Sector Defensa y FAC

- Manual de Instalaciones FAC 4.2-C – Tercera Edición (MAINS).
- Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2042.
- Reglamentación interna expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana relacionada con infraestructura, mantenimiento, logística y contratación estatal.

Regulaciones Técnicas Sectoriales

- Ley 400 de 1997.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones.

- Decreto 1077 de 2015, especialmente las disposiciones relacionadas con reparaciones locativas y licencias urbanísticas.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al objeto contractual.
- Estándares técnicos y especificaciones aplicables a obras civiles, redes eléctricas, hidrosanitarias, acabados, accesibilidad y mantenimiento de infraestructura.
- Normatividad vigente sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.
- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1295 de 1994.
- Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo seguro en alturas.
- Demás normas concordantes sobre riesgos laborales, seguridad industrial y protección del personal en obras civiles.

Normatividad Ambiental y de Sostenibilidad

- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 472 de 2017 sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Ley 2232 de 2022 sobre reducción gradual de plásticos de un solo uso, cuando resulte aplicable.
- Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.
- Normativa relacionada con compras públicas sostenibles, producción limpia y manejo ambiental aplicable a obras públicas.

Normatividad Laboral y Parafiscal

- Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 21 de 1982.
- Ley 789 de 2002.
- Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.
- Normas relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Transparencia, Publicidad y SECOP II

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Manuales, guías y lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.
- Uso obligatorio de la plataforma SECOP II conforme a la normatividad vigente.
- Documentos Tipo y lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, cuando resulten aplicables al proceso.

Cambios Regulatorios y Riesgos Normativos

El Comité Estructurador verificó la normativa vigente aplicable al objeto contractual e identificó que el marco regulatorio del sector puede presentar modificaciones que impacten los costos, condiciones técnicas, tiempos de ejecución y obligaciones del contratista, razón por la cual durante la ejecución contractual deberán observarse las disposiciones legales y reglamentarias que entren en vigencia y resulten aplicables.

Así mismo, se verificó la estabilidad normativa del sector y los riesgos asociados a cambios regulatorios en materia técnica, ambiental, laboral, tributaria y de contratación estatal.

El contexto regulatorio anteriormente descrito permite estructurar el presente proceso de contratación conforme a la normativa vigente, mitigando riesgos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y operacionales, garantizando condiciones adecuadas para la correcta ejecución del contrato.

1.3 TÉCNICO:

El objeto del presente proceso ""“OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES”se enmarca en el cumplimiento de los fines estatales de la contratación y de la normatividad para el mantenimiento de edificaciones.

El mantenimiento, adecuación y/o remodelación de las instalaciones a Intervenir debe cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico 1 y Anexo técnico 1.2. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente Estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se establecieron las actividades de obra necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso.

El contratista debe contar mínimo con DOS **(02) FRENTES** de trabajo, cada frente es conformado por **(1 OFICIAL + 2 AYUDANTES)**, los cuales serán distribuidos en las distintas zonas de trabajo, con el fin de llevar a cabo actividades simultáneas. Los frentes de trabajo se distribuirán de acuerdo con la indicación de la supervisión. Así mismo se deberá emplear personal capacitado y con experiencia en las diferentes áreas de la construcción.

Disposiciones técnicas aplicables:

- Esta obra pública para el mantenimiento, adecuación y/o remodelación no requiere de un permiso legal de la curaduría urbana o reglamentación, ya que no se altera ni modifica el inmueble estructuralmente.

- De igual manera todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), así como para sus respectivas familias de acuerdo con las normas y recomendaciones relacionadas a continuación:

- Decreto 2090 de 13 septiembre de 1989. “Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura".

• Decreto 1469 de 2010 art. 39 – articulo compilado en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto1077 del 2015. (Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público).

• Programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente (para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo.

• Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua)

• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Res 18 0466 02-Abr-07).

• Otras disposiciones que se deriven de normas vigentes.

• ACUERDO 20 DE 1995. Deberá cumplirse con las normas de diseño de las edificaciones. 1 título B: requisitos de resistencia y protección contra el fuego, y características de los medios de evacuación. I Título D: requisitos para los sistemas de detección y extinción de incendios.

• LEY 400 DE 1997. La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NSR-10 recae sobre cada uno de los profesionales señalados en los Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010.

• DECRETO 1076 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1. 7 .24. Proyectos, obras o actividades que no requieran de licencia ambiental. La realización de proyectos, obras o actividades que no requieran de licencia ambiental sino de Plan de Manejo Ambiental e impliquen remoción de bosques, deberán obtener los permisos de aprovechamiento que se requieran y, en todo caso, siempre deberá realizarse como medida de compensación una reforestación de acuerdo con los lineamientos que establezcan las Corporaciones o los Grandes Centros Urbanos competentes.

• De conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 9 del citado decreto donde se establece la COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, puede afirmarse que el proyecto en mención no se encuentra dentro de los allí referidos de manera precisa y por ende NO requiere de Licencia Ambiental.

• Las obras de mantenimiento del presente proceso no se enmarcan en los proyectos susceptibles de licencia. "Título 11, COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, Artículo 7'. Proyectos, obras y actividades sujetos a Licencia Ambiental, donde los proyectos de mantenimiento de edificaciones no se encuentran dentro de los proyectos sujetos a Licencia Ambiental. Se debe cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental.

• No requiere Licencia de construcción por tratarse de una adecuación que no modifica elementos estructurales en fachadas y tampoco en la edificación.

• El artículo 75 de la Ley 675 de 2001, indica que las reformas internas en los inmuebles privados que no incidan en la estructura y funcionamiento de la unidad inmobiliaria cerrada no requerirán de autorización previa por parte de los órganos administradores.

- De acuerdo con lo establecido el proyecto no infringe la Ley de austeridad del gasto ya que no implica mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos, las erogaciones que realice el Estado debe estar encaminadas a satisfacer necesidades primordiales, para la conservación de bienes propios de cada entidad y que versen mejoras necesarias que mantengan la estructura física del bien, por lo cual se establece que la norma no se infringe dadas las condiciones actuales de las edificaciones que requieren el mantenimiento con el fin de prolongar su vida útil, contrarrestando el desgaste y la destrucción del mismo, así como buscar la satisfacción y bienestar del personal y la conservación de los bienes propios de la Entidad.

- Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. Además, se aplicarán las normas propias de la Entidad.

- También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Finalmente, para el debido control de este proyecto la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA contará con una supervisión técnica, administrativa y financiera con personal de la Institución que cumple con la idoneidad profesional.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer su necesidad. El Comité Estructurador (Técnico y Económico) debe recopilar la información que le permita contestar las siguientes preguntas: 1) ¿Quién ofrece el bien o servicio?; y, 2) ¿Se puede obtener cotizaciones, precios históricos y otros?

A continuación, se proponen a manera de ejemplo varios títulos que pueden ser utilizados por el Comité, sin perjuicio de que será el objeto contractual el factor a tener en cuenta para analizar el sector y validar si el presupuesto es suficiente para adelantar el proceso de contratación respectivo:

A. Cadena de suministro de los bienes a adquirir.
B. Análisis de los precios del servicio a adquirir.
C. Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector.
D. Estructura de precios del bien objeto del contrato a celebrar.
E. Análisis Económico.
F. Análisis de los precios históricos.

Tenga en cuenta que puede recopilar y analizar la información con total libertad de configuración de la estructuración, siempre y cuando los métodos utilizados sean coherentes con la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar y utilice como mínimo dos metodologías para validar la suficiencia del presupuesto (aplica para bienes y servicios).

A continuación, se presentan a manera de ejemplo algunas fuentes que puede utilizar:

1) Precios históricos.
2) Cotizaciones.
3) Reuniones con los proveedores.
4) Información proveniente de las autoridades que regulan el precio del bien y/o servicio a contratar.
5) Análisis de precios unitarios.
6) Catálogos disponibles en internet.
7) Listados de precios publicados en revistas especializadas.
8) Estadísticas de los gremios.

Cuando el objeto sea una obra, el Comité Económico Estructurador puede utilizar como única metodología la del análisis de precios unitarios, sin que en este caso sea necesaria la validación del presupuesto con una segunda metodología.

A continuación, se presentan a manera de ejemplo algunas fuentes que puede utilizar:

• Superintendencia de Sociedades: https://www.supersociedades.gov.co/
• Confecámaras: https://confecamaras.org.co/
• Informes de Gremios (Camacol, Cámara Colombiana de la Infraestructura, etc.)
• Modelo de abastecimiento estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisisde-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
• Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-elanalisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
• Portal Datos abiertos: https://www.datos.gov.co/
• Órdenes de compra–TVEC: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano/ordenes-compra/
• Revistas especializadas

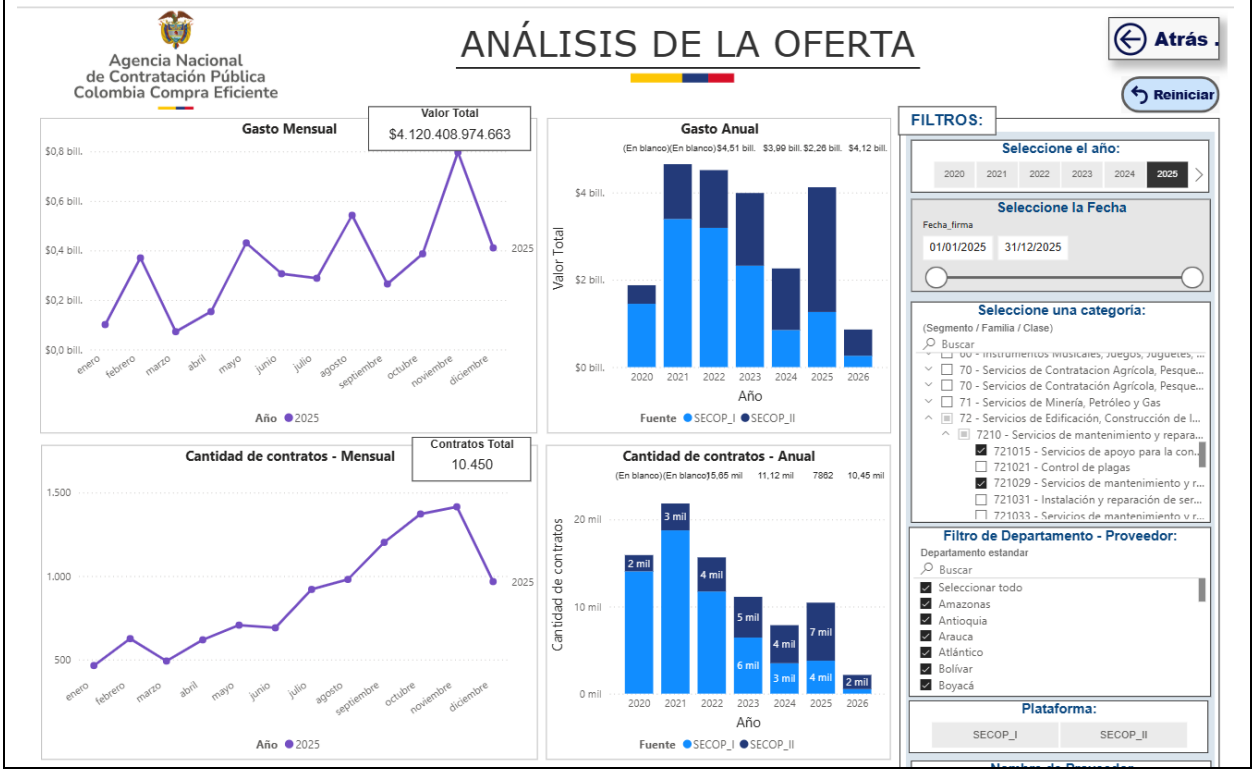
2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

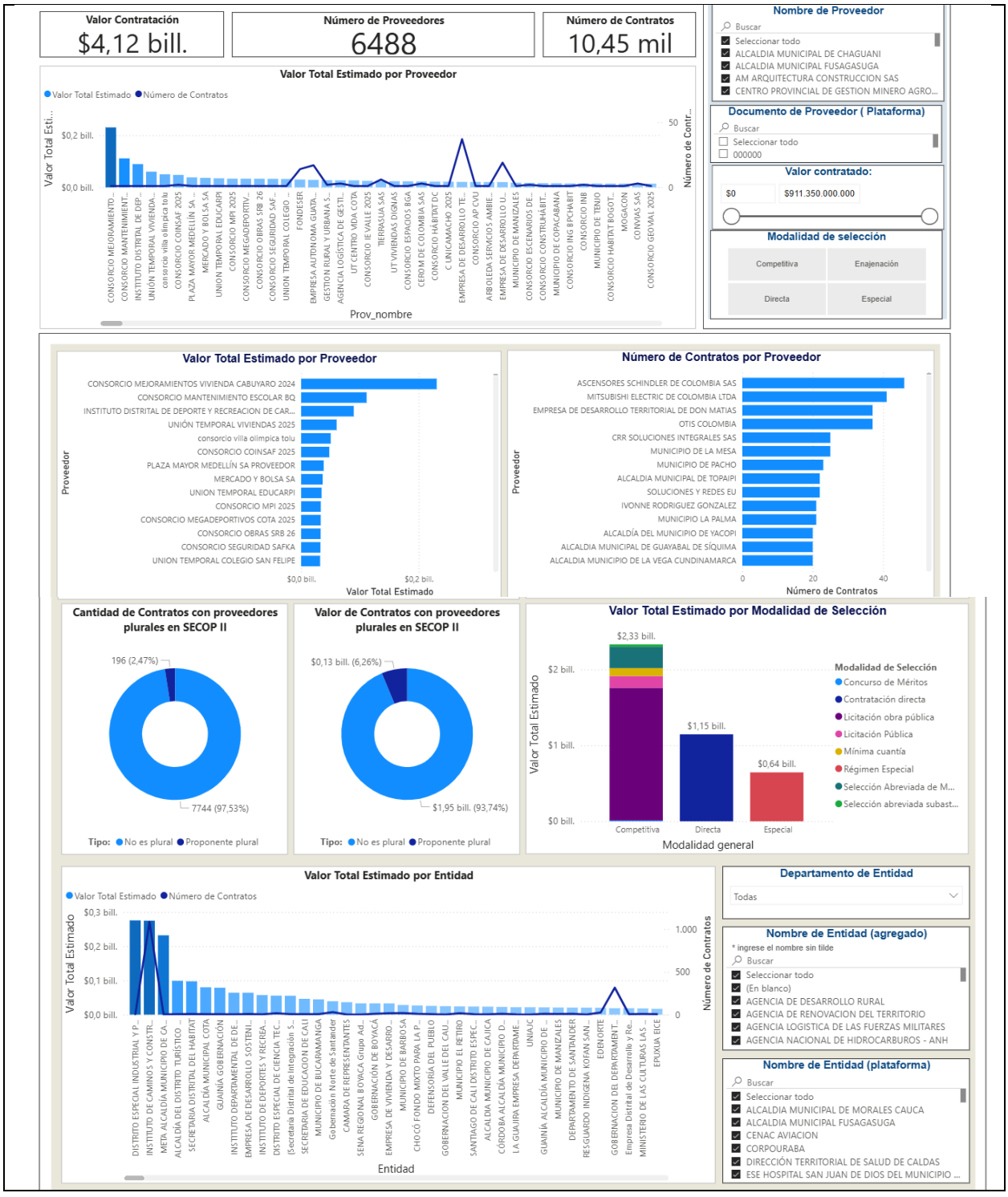
El mercado de la construcción y del mantenimiento de los bienes inmuebles tiende a presentar cambios constantes en el comportamiento de la demanda y la oferta, que oscilan por los factores externos como son: el medio ambiente, políticos, económicos y culturales, que llevan a formular toda clase de estrategias para que las empresas del sector busquen su mantenimiento, con ideas innovadoras, y las herramientas adecuadas para afrontar las constantes crisis del sector, actualmente los servicios de la construcción los ofrecen las personas jurídicas es decir empresas constructoras y personas naturales en el ejercicio de su profesión liberal como ingenieros y/o arquitectos.

En desarrollo de lo anterior, se consultó en diferentes fuentes sobre proveedores para el servicio de construcción y se identificó los siguientes que en el mercado local existe gran presencia de oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, así pues, en Bogotá y sus alrededores se tiene un listado importante de empresas dedicadas a esta actividad económica.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según CAMACOL, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.
De igual manera el objeto del proceso se enmarca en el sector de servicios de la Construcción de otras obras de ingeniería civil, donde se encuentra el servicio de mantenimiento, sector en el cual se realiza la verificación en las distintas fuentes de consulta a fin de determinar que en el país existan empresas en la capacidad de prestar dicho servicio.

De esta manera se dio uso a la herramienta de abastecimiento estratégico con el fin de identificar los posibles proveedores del sector específico bajo la clasificación UNSPSC enmarcada principalmente en los códigos 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. – 72101500 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento, Se identificó que a nivel nacional existen empresas que prestan los servicios bajo la mencionada clasificación y que pueden prestar el servicio objeto de la presente contratación, de esta manera se consultó en página del Colombia compra Eficiente -MAE a finde identificar las contrataciones de la FAC bajo la misma clasificación UNSPSC donde se puede clasificar los servicios que en la presente contratación se requieren, los proveedores con mayor número de contratos suscritos se ubican principal mente en las ciudades capital donde Bogotá se Ubica en primer lugar.




Valor Contratación
$4,12 bill.
Número de Proveedores
6488
Número de Contratos
10,45 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
AM ARQUITECTURA CONSTRUCCION SAS
CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
000000
Valor contratado:
$0
$911.350.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
196 (2,47%)
7744 (97,53%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,13 bill. (6,26%)
$1,95 bill. (93,74%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$2,33 bill.
$1,15 bill.
$0,64 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO ...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	10450	$4.120.408.974.663	100,00%	10450	$4.120.408.974.663	100,00%
Total	**10450**	**$4.120.408.974.663**	**100,00%**	**10450**	**$4.120.408.974.663**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente información: Colombia compra eficiente

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

No se realizan cotizaciones ya que por tratarse de una obra pública la FAC con su base de datos determina los valores requeridos para el desarrollo del proyecto mediante el Análisis de Precios Unitarios – APU.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la FAC a través del Comité Técnico Estructurador determina el PRESUPUESTO DEL PROCESO, basado en los Análisis de Precios Unitarios, los cuales obedecen a:

- Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria, materiales y herramientas.
- Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
- Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Así mismo los Análisis de Precios Unitarios (APU) se tomaron con base en datos de precios de referencia como:
- CONSTRUPLAN
- Precios de referencia de contratos anteriores
- Construdata
- La guía maestra
- Valores establecidos en contratos similares adelantados por la FAC.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

La fuente utilizada para este contrato de mantenimiento corresponde al ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de contrato.

A través de este sistema, el precio de cada una de las actividades a ejecutar en los mantenimientos se determina multiplicando el número de unidades o cantidades a ejecutar por el precio unitario de cada una de ellas, el precio se fija en función de las unidades realmente ejecutadas.

Características:

- Todos los trabajos, equipos o herramientas, medios auxiliares, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de cada actividad a ejecutar en los mantenimientos se consideran incluidos en el precio, así no estén especificados en la descomposición o descripción de los precios (Análisis de Precios Unitarios).

- Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costos indirectos, se consideran incluidos en los precios de las unidades de obra del proyecto cuando no figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas.

Para efectos de contar con información del mercado, el comité técnico estructurador elaboró el presupuesto con el "SOFTWARE CONSTRUPLAN", donde se garantiza la utilización única de cada uno de los insumos, aclarando que los insumos son aquellos elementos o materiales que se utilizan para determinar el costo de los Análisis de Precios Unitarios (APU's), esta lista está con PRECIOS ACTUALIZADOS DEL SOFTWARE 2026 y donde se garantiza que los precios están actualmente en el mercado.

Se anexan los Análisis de Precios Unitarios de las actividades de obra proyectadas a ejecutarse realizado por el Comité técnico estructurador. De los Análisis de Precios Unitarios adelantados se estableció el cuadro de presupuesto de obra.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
	Fuente 1 PRESUPUESTO FAC COMITÉ ESTRUCTURADOR
"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES"	$1.245.198.504
TOTAL	**$1.245.198.504**

Fuente 1: Presupuesto FAC- Comité Técnico Estructurador

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección abreviada menor cuantía, la cual, entre otras se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, no se exigirán dentro del presente proceso la capacidad financiera y organizacional de los oferentes como requisito habilitante, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del ART 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082/2015 y modificado por el Decreto 1860 del 2021.

Por lo anteriormente expuesto, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se considera necesaria dentro los requisitos habilitantes a exigir, sin embargo, el oferente debe presentar junto con su propuesta:

- Copia actualizada del RUT
- Certificación Bancaria a nombre del representante legal y/o de la compañía donde se va a realizar el pago del contrato, no mayor a 30 días.

Nota: Los indicadores financieros del presente proceso se encuentran estipulados en el documento de estudios previos en el numeral 7.1.3.REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones, en las cuales, si se encuentran procesos de similar objeto de contratación por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II, consultando los archivos de la Entidad de acuerdo con la necesidad real, y a efectos de realizar el análisis de la demanda. Se puede evidenciar que se adquirieron servicios en oportunidades anteriores de acuerdo con el objeto a contratar, bajo la modalidad de selección abreviada mínima cuantía, así mismo, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en la institución, así como en otras ciudades de otras instituciones públicas.

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La entidad en ocasiones anteriores ha realizado la contratación de proyectos de construcción y mantenimiento, por medio de contratos de obra, los cuales han sido adjudicados por diferentes formas de selección como lo son: contratación por selección abreviada de menor cuantía y/o por licitación pública, dependiendo del monto del proceso

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	AEROCIVIL	FAC	AEROCIVIL	FAC	FAC	FAC
Plazo en días	210 DÍAS	300 DÍAS	270 DÍAS	270 DÍAS	120 DÍAS	210 DÍAS
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA PUBLICA PARA EL AERÓDROMO DE VELASQUEZ EN PUERTO BOYACA	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR NORTE DE LA BASE AÉREA "MG. ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ" UBICADO EN MALAMBO ATLÁNTICO.	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES, ALOJAMIENTO Y VIVIENDA MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.	FASE II DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ EN PUERTO BOYACÁ DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.
Contratista	ANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	CONSORCIO AERO VC	CONSORCIO CC CARREÑO	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	CONSTRUCCIONES C&G SAS	CONSORCIO AERO VC
Cantidad Adquirida	GL	GL	GL	GL	GL	GL
Unidad de medida	GL	GL	GL	GL	GL	GL
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$1.000.000.000	$ 3.366.595.076,36	$9.499.996.346	$ 4.130.964.338,00	$301.289.865,06	$2.100.000.000
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Lugar de entrega	AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Aeródromo de Velásquez ubicado en Puerto Boyacá - Boyacá	Vichada	El Aeropuerto Germán Olano se encuentra en el municipio de Puerto Carreño	Amazonas	Aeródromo de Velásquez ubicado en Puerto Boyacá - Boyacá
Presentó incumplimiento	No	No	No	No	No	No

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la demanda del sector servicio de:

"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES", permitiendo:

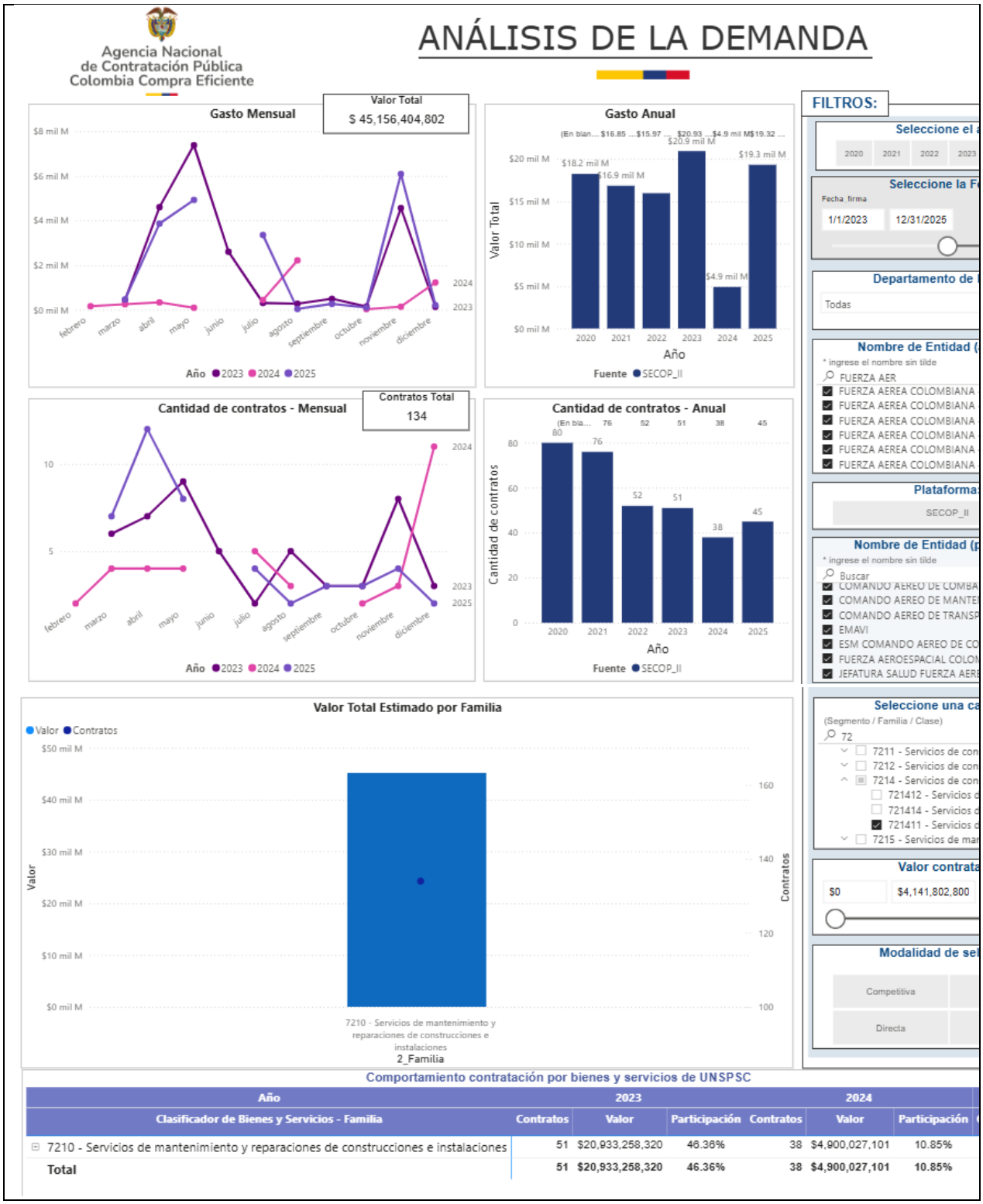
• Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la FAC-EPFAC

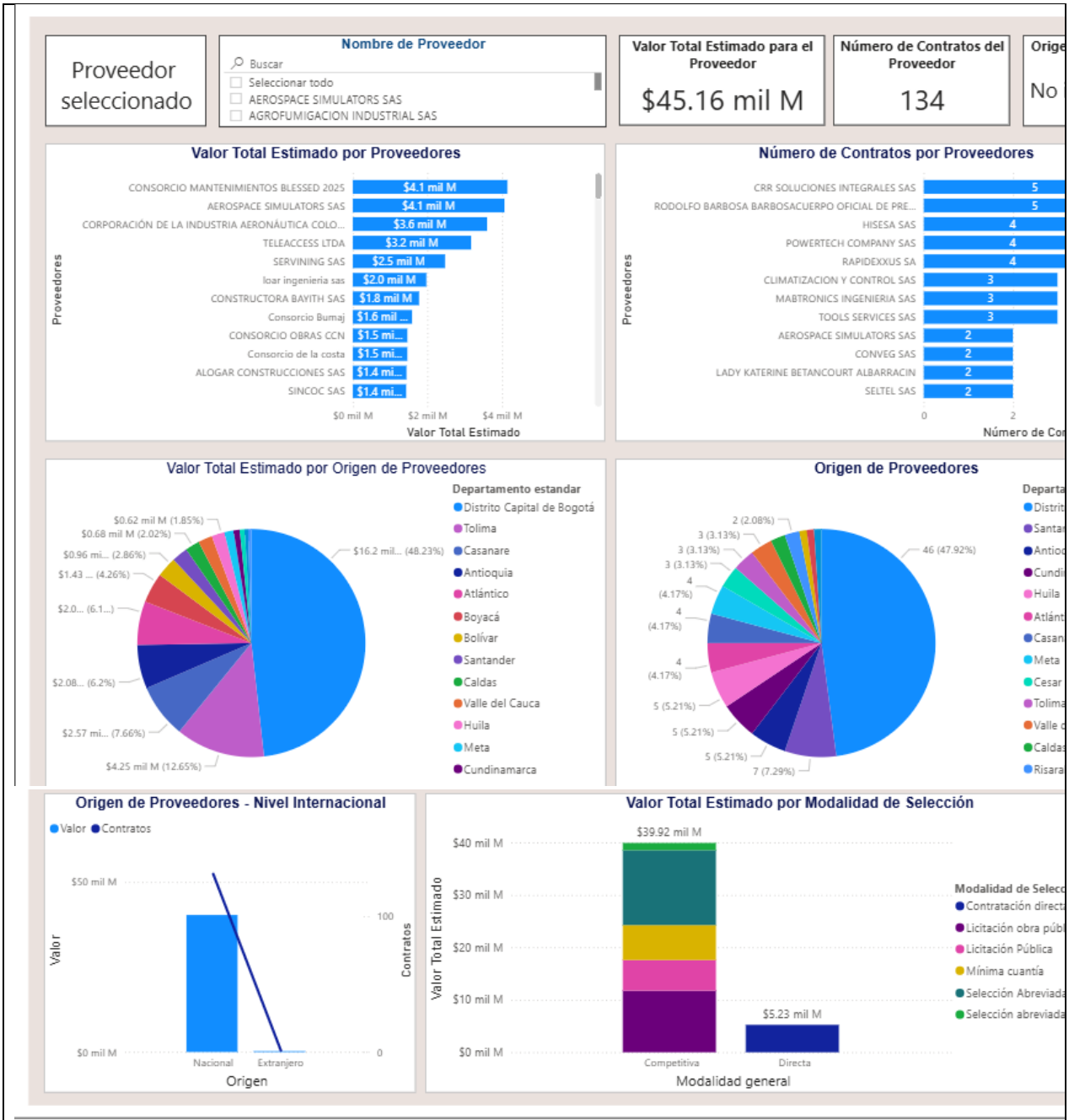
• Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la FAC-EPFAC seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (72101507 – 72102900-72103300-72151500-72152900-72151511-72151605-72152503) durante los años (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA presenta lo siguiente:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Gasto Mensual
Valor Total
$ 45,156,404,802
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
134
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
2024
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
51 $20,933,258,320 46.36% 38 $4,900,027,101 10.85%
Total
51 $20,933,258,320 46.36% 38 $4,900,027,101 10.85%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documen debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

5. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información recolectada y la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU), el comité estructurador económico concluye que las condiciones actuales del mercado permiten adelantar el proceso de selección, evidenciando coherencia, razonabilidad y consistencia en los costos asociados a las actividades a contratar, bajo parámetros de competencia y transparencia.

El presupuesto oficial estimado en: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO DE PESOS M/CTE ($1.245.198.504), incluido AIU, impuestos, pólizas y demás costos asociados, se encuentra debidamente justificado, al reflejar valores acordes con el comportamiento del mercado para actividades de mantenimiento de edificaciones residenciales y no residenciales, incluyendo mejoras por normativa y acabados. La distribución presupuestal por rubros evidencia coherencia técnica y financiera frente a la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado y análisis del sector, se puede determinar que existen al menos dos (2) empresas en Colombia que pueden suplir la necesidad que da origen al presente proceso de contratación. De igual manera la Fuerza Aeroespacial Colombiana garantizará que se adelante el proceso teniendo en cuenta una selección objetiva y que el presupuesto oficial estimado sea congruente con los precios del mercado, de esta manera se asegurará el cumplimiento del principio de economía y la eficiencia en el gasto público.

En consecuencia, se considera viable adelantar el proceso de contratación, toda vez que el presupuesto oficial está sustentado técnica y económicamente, y permite satisfacer la necesidad institucional dentro de criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

FIRMAS:

Subteniente Daniel Alexander Rozo Guzmán	Mayor Angie Juliette Marín Arango
Comité Estructurador Técnico Comunicaciones	**Comité Estructurador Técnico**
Cto Denis Adriana Cruz Gómez	Capitán Jonathan Andrés Vargas Muñoz
Comité Estructurador Económico	**Comité Estructurador Jurídico**

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"

[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) *c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*